

Resolución Ejecutiva Regional

Nrg. 218 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 OCT 2021

VISTO:

El Informe Nº 2671 - 2021 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, las Unidades Ejecutoras hacen de conocimiento respecto a la CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, el mismo hasta por el importe total de SI 369,227.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES).., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia, calidad de gasto conforme al subcapítulo I del capítulo III de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"., por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el presente ejercicio fiscal 2021, el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA — TRANSPORTES — (000801)., hasta por la suma de S/ 310,724.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA — RED DE SALUD ANGARAES — (001647)., hasta por el importe de S/ 58,503.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)., el mismo será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;











Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 218 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 OCT 2021

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de S/ 369,227.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia, calidad de gasto conforme al subcapítulo I del capítulo III de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 — "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"., el cual será incorporado en las UNIDADES EJECUTORAS DETALLADAS EN EL SEXTO CONSIDERANDO., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,











ANEXO 01 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(TIPO 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

RUBRO

: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	369,227
1.5 INGRESOS PRESUPLIESTARIOS	369,227
1.5.5 OTROS INGRESOS	369,227
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	369,227
1,5,5,1,4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	369,227
1,5,5,1,4,99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	369,227

U.Ejec.	Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
		310,724
000801	REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES	310,724
	9001 ACCIONES CENTRALES	
	3.999999 SIN PRODUCTO	310,724
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	310,724
	15 TRANSPORTE	310,724
	006 GESTION	310,724
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	I 310.724
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	310,724
001647	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	58,503
	9001 ACCIONES CENTRALES	58, 503
	3.999999 SIN PRODUCTO	58,503
	COCCOO OCCION ADMINICIDATIVA	58,503
	20 SALUD	58,503
006 GESTION		58 ,503
	58,503	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	58,503
	TOTAL	369,227



GUE:ERNO REGIONAL DO GENERAL REGIONAL DO SUB Gerencia de Custorio Presupuesto

CPC. Fredy Your OVINCHO JURADO

Especialista on Presupuesto